



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA),

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D^a. Inmaculada Jiménez de Toro

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José M^a Gómez Carmona

D^a Isabel M^a Rider Jiménez

D. Alfonso Gálvez Carmona

D^a Antonia Adolfo Jiménez

D. Manuel Medina Gámez

D^a Alfonsa García Ble

D^aM^a Dolores Alcántara Granadal

D. Pedro Maestre Moreno

La Victoria, siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de dos mil veintiuno se reunieron en la Casa de la Cultura los Señores Concejales al margen anotados, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Abad Pino y asistidos por la Secretaria D^a Inmaculada Blanco Muñoz

ORDEN DEL DÍA

1.-Aprobación si procede acta de la sesion anterior.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde -Pte se presenta borrador del acta de la sesión de fecha 24 de septiembre de 2021, preguntándose por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna, por lo que se entiende aprobada.

2.-Expediente de Modificación de Crédito mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario número 34/2021

Por el Sr Alcalde se presenta propuesta de expediente de modificación de crédito nº34/021, del Presupuesto 2021, modalidad suplemento de crédito y créditos extraordinarios, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. (Gex 4633/2021).

Altas en Aplicaciones de Gastos

a) Crédito Extraordinario:

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA),**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342.629.05	Infraestructuras: Arreglo cubierta Pabellón	18.000,00 €
342.629.06	Focos led pabellón polideportivo	6.000,00 €
920.625.01	Mobiliario Urbano Paseo de La Victoria y Plaza de la Constitución	6.000,00 €
942.467.01	Aportación Consorcio Metropolitano de Transportes	734,00€
	TOTAL	30.734,00 €

b) Suplemento de Crédito:

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Saldo actual	Suplemento	Consignación total
171.619.09	Adecuación zona de juegos infantil	17.900,00 €	23.800,00	41.700,00 €
231.221.00	Suministro eléctrico Centro Participación Activa	403,13 €	1.500,00 €	1.903,13 €
231.625.02	Equipamiento servicios sociales Hogar Pensionistas	-16,47	16,47 €	0 €
920.212.00	Conservación edificios y otras construcciones	-513,62	1.200,00 €	686,38 €
920.214.00	Mantenimiento de vehículos	1.061,62	2.249,53 €	3.311,15 €
920.221.03	Combustible y carburantes	156,86	800,00 €	956,86 €
920.222.00	Comunicaciones telefónicas	49,49	2.200,00 €	2.249,49 €
920.227.98	Seguridad en edificios públicos	4445,83	2.000,00 €	6445,83 €

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

plm_lima_cordo_gpa_01

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022

plm_lima_cordo_gpa_01



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA),**

920.227.99	Estudios y trabajos técnicos	5694,75	9.100,00 €	14.794,75 €
942.463.01	Mancomunidad yGDR	11.825,25 €	500,00 €	12.325,25 €
920.625.02	Mobiliario centrocívico	527,85 €	5.000,00 €	5527,85 €
TOTAL			48.366,00 €	

1.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Crédito disponible euros	Baja
165.609.00	Inversiones Mejora en Alumbrado Público	35.000	35.000,00 €
171.623.00	Tractor y desbrozadora parques y jardines	45.000	44.100,00 €
	TOTAL BAJAS		79.100,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Como regla general, los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente. El expediente que deberá ser previamente informado por la Intervención se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. El expediente deberá especificar las concretas partidas presupuestarias a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.



Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA),

Los gastos a financiar con este expediente de modificación tienen como finalidad arbitrar consignación mediante la dotación de crédito extraordinario y suplemento de crédito para:

a) Dotación de Crédito Extraordinario para arreglo de la cubierta del Pabellón Deportivo, reconversión del alumbrado del Pabellón Polideportivo a tecnología Led, inversión en mobiliario público y ornamentación en la zona del Paseo de La Victoria y en la zona de la Plaza de la Constitución así como para la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio Metropolitano de Transportes.

Ojo circuitode calestenia a cambiar x mejora cubierta de pabellon , eso que es

b) A través de suplemento de crédito se trata de consignar el crédito necesario para la mejora de juegos en parques y jardines de la localidad, la adquisición de mobiliario para el centro cívico, la adquisición de alarmas y el contrato de mantenimiento de estas en el centro cívico, el suministro eléctrico para el Hogar del Pensionista, la partida de estudios y trabajos técnicos para la contratación de los servicios de una empresa para la captación y concurrencia a convocatorias de fondos europeos, conservación y mantenimiento de edificios a fin de atender las necesidades de preservación hasta final de año, mantenimiento de vehículos de acuerdo a la necesidad de reparación y arreglo de vehículos municipales, combustible y carburante debido al mayor uso de vehículos y maquinaria municipal en obras, comunicaciones telefónicas y para la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad para el pago de la segunda cuota.

Estas dotaciones se financian mediante la baja de partidas que no se van a ejecutar, bien porque el proyecto se va ejecutar con cargo a una subvención obtenida a través de las subvenciones de estrategias de desarrollo rural leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo de Andalucía 2014-2020, "adaptación de luminarias existentes de vapor de sodio a tecnología led en alumbrado público", en el caso de la baja de la partida de inversiones en alumbrado público, o bien en el caso del tractor y desbrozadora porque se ha reconsiderado su adquisición a fin del principio de optimización de los recursos públicos, una vez evaluada su necesidad real desde el área de medio ambiente.

Tras una amplia deliberación deliberación, se somete la propuesta a votación siendo aprobada por 8 votos a favor (de los Señores Concejales de los Grupos VAMOS ; P.P. ; de Dª Antonia Adolfo) y 3 abstenciones de los Grupos IU-CA PSOE .

3.Dar cuenta de los reparos de Intervención

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Secretaria-Interventora del siguiente reparo , a los gastos ocasionados (gex 4629/021) :

*Al Decreto de la Alcaldía de fecha 30/06/2021 (n° 2021/00000757) de contratación temporal de Dª Angeles Platas , como socorrista de Piscina, por omisión en el expediente de requisitos esenciales (no cumple el principio de méritos e igualdad).

*Al Decreto n.º 2021/00000793 de fecha 02/07/2021 de contratación temporal de Francisco J. Vivas Castro como socorrista de Piscina, por omisión en el expediente de requisitos esenciales (no cumple el principio de méritos e igualdad).

*Al Decreto n.º 2021/00000829 de fecha 16/07/2021 de contratación temporal de Dª Concepcion Abad Perez en sustitución de la Cocinera de la Escuela Infantil Municipal por omisión en el expediente de los requisitos esenciales (no se ha seguido proceso de selección alguno).

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA),

* Decreto n.º 2021/00000913 de fecha 17/08/2021 de contratación temporal de Dª Elena Marina Fernández Ariza como Auxiliar de Ayuda a domicilio , por omisión en el expediente de los requisitos esenciales (no se ha seguido proceso de selección alguno) desde el 17 al 31 de Agosto .

Decreto n.º 2021/00000957 de fecha 31/08/2021 de contratación temporal de Dª Elena Fernández Arizacom como Auxiliar de Ayuda a domicilio , por omisión en el expediente de los requisitos esenciales (no se ha seguido proceso de selección alguno) desde el 1 al 30 de septiembre .

Decreto n.º 2021/00001073 de fecha 30/09/2021 de prórroga del contrato temporal de Dª Adela López Polo, del programa Empleo Social, al no existir Resolución del IPBS

Decreto n.º 2021/00001093 de fecha 030/09/2021 de 08-10-2021 de contratación temporal de D. Pedro Maestre Granados como profesor de música , por omisión en el expediente de requisitos esenciales (“en un sistema de concurso y con carácter obligatorio , la presentación de una Memoria, es desnaturalizar el mismo , puesto que la mencionada Memoria , solo podría tener cabida en un sistema de oposición o concurso oposición, con fase de entrevista , no siendo este el supuesto”).

Decreto n.º 2021/00001140 de fecha 26/10/2021 de contratación temporal de Dª Concepcion Abad Perez en sustitución de la Cocinera de la Escuela Infantil Municipal por omisión en el expediente de los requisitos esenciales (no se ha seguido proceso de selección alguno).

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en el caso de los contratos de Ayuda a domicilio, y los de sustitución de cocinera, se acudió a las bolsas de empleo vigentes, pero no había personal disponible y por ello y con el fin de no dejar de prestar los servicios esenciales, se acudió a una contratación directa, al no existir otra opción.

Respecto de los contratos de socorristas , por Secretaria se informo desfavorablemente las bases de selección al valorarse como merito, el prestar servicios como voluntarios, entendemos que debe de ser un merito aplicable.

Por ultimo en cuanto al reparo del contrato del programa de empleo social , no existía en su momento la Resolución del IPBS de la subvención , cosa que en la fecha actual si consta en el expediente, siendo el retraso consecuencia de la baja del Trabajador Social, que no pudo tramitar en tiempo la solicitud de prórroga .
Dándose por enterados

4.- Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre el n.º 2021/00001029 (20/09/2021) y el n.º 2021/00001166 (25/10/2021) respectivamente (Gex 4611/2021) .

Dándose por enterados ,

5.- Mociones Grupos PSOE, VAMOS

A continuación se presentan las siguientes Mociones :

A) Por el Grupo VAMOS

D. José Abad Pino, en representación del Grupo Municipal VAMOS, presenta al Pleno el siguiente acuerdo para su debate y aprobación si procede

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA),

“ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA A LA DECLARACIÓN DE VALLADOLID “EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”

El Pleno del Ayuntamiento de La Victoria, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Suscribir la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular y Asumir los pronunciamientos que la misma supone.
- 2.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.”

Tras deliberación y por unanimidad de miembros , 11 votos, se acuerda su aprobación .

B) Por el Grupo PSOE se presentan las siguientes:

1º **Moción sobre el voluntariado local**

El día 5 de diciembre es el día internacional del voluntariado, al ser ésta una labor altruista, el grupo Psoe-A del ayuntamiento de La Victoria queremos que se reconozca la importancia de su labor mediante la presente moción.

La actividad de los voluntarios es el mayor exponente de la solidaridad social y contribuye a la búsqueda de una sociedad más justa y más humana, razón por la cual este plenario debe respaldar y apoyar cuantas iniciativas y actividades nacen del libre compromiso ciudadano, así como facilitarles los medios para canalizar e impulsar su actividad.

Nuestro municipio no es ajeno a este fenómeno social, muchos de nuestros/as ciudadanos/as ofrecen su trabajo desinteresado en diversas actividades voluntarias, tanto a través de diversas asociaciones, como a través de programas específicos de la plataforma del voluntariado de Córdoba.

Las normas básicas en las que se fundamenta el derecho de los voluntarios a participar en la vida social vienen recogidas por la Constitución Española, la Carta Social Europea, la Ley del Voluntariado y en nuestra comunidad autónoma por la Ley andaluza del voluntariado BOJA nº 91 de 14 de mayo de 2018 que publica la ley 4/ 2018 de 8 de mayo.

Como desarrollo a estas leyes, la Junta de Andalucía puso hace unos años en marcha el Carnet del Voluntariado con el objetivo de reconocer la labor de los voluntarios que desarrollan su acción en Andalucía.

En esta línea el Grupo Psoe-A presenta la presente moción al próximo pleno para su debate y aprobación (si procede) en la que se insta a la corporación a que adopten los siguiente acuerdos:

1. La creación de un organismo coordinador de las actuaciones voluntarias en el término municipal de La Victoria
- 2.- Reconocer la labor altruista del voluntariado social.
- 3.- Promover el desarrollo del movimiento del voluntariado dentro de las diversas asociaciones locales
- 4.- Que uno de los requisitos para acceder a las subvenciones a las asociaciones sea la promoción interna del voluntariado.
- 5.- Que el ayuntamiento de La Victoria promueva acuerdos junto a Diputación de Córdoba, plataforma del voluntariado de Córdoba y asociaciones para promover la formación constante de las personas voluntarias
- 6.- Impulsar la creación de una plataforma local del voluntariado que agrupe y respalde la acción voluntaria en nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA),

7.- Subvencionar al 50% el bono deporte para todos los voluntarios que vivan y/o desarrollen su trabajo voluntario en el municipio de La Victoria, así como otros beneficios de competencia municipal. “

A continuación se abre el turno de deliberación en el que por un lado todos los Grupos resaltan la importancia del voluntariado , y la necesidad de impulsarlo, y por otro los Grupos VAMOS y P.P muestran no estar de acuerdo en el punto 4 de la Moción , ya que podría dejar fuera de ciertas convocatorias de subvenciones a alguna de las Asociaciones, cosa con la que no estan de acuerdo y así lo manifiestan ambos integrantes del Grupo PSOE.

Tras una amplia deliberación se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por 3 votos a favor de los Señores Concejales del Grupo PSOE (2) e UC-CA (1) y 8 abstenciones (5 del Grupo VAMOS; 2 del Grupo P.P. y 1 de Dª Antonia Adolfo.

2) “ D. Pedro Maestre Moreno, como portavoz ocasional del grupo municipal Psoe-A, del ayuntamiento de La Victoria y en su nombre propone la siguiente moción para debatir en el siguiente pleno su aprobación (si procede):

Expone: Dado que la traducción de la palabra “Ágora” del griego viene a significar Plaza pública, el grupo municipal Psoe-A propone la aprobación del inicio de los tramites para el cambio de nombre de la Plaza llamada Ágora, mas bien se trata de añadir al nombre Ágora la siguiente denominación “De Los Donantes de Órganos”, quedando el nombre de esa plaza como “Ágora de los Donantes de Órganos”. Creemos que las personas que donan sus órganos de forma altruista merecen todo el reconocimiento de la ciudadanía en general y del pueblo de La Victoria en particular, a través de la aprobación del inicio de los trámites necesarios por el pleno municipal

Solicita: Por lo que proponemos se someta a debate para su aprobación (si procede) en el próximo pleno el inicio del expediente de tramitación de la modificación del nombre de la citada plaza por el nuevo nombre que se propone. “

Abierto el turno de deliberación interviene D. Miguel Osuna , manifestando estar totalmente de acuerdo con el reconocimiento a la labor altruista de los donantes de órganos, sin embargo entiende que la palabra “ agora” , en cuanto lugar de debate político , tiene un importante significado, al que no se debería de añadir nada mas, por eso plantea la posibilidad de elegir otro espacio del Municipio para reconocer a los donantes.

Tras una amplia intervención de todos los Señores Concejales , planteando diversos lugares , se acuerda por unanimidad de miembros, 11 votos, designar el actual “ Parque de las Viñas “ como “ Parque de los donantes de Organos “ .

Antes del turno de Ruegos y preguntas y a tenor de lo establecido en el art 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone por el Sr Alcalde declarar la urgencia de la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, que es aprobada por unanimidad de miembros, 11 votos.

6.- Modificación de la composición de los miembros de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del personal laboral.

Por el Sr. Alcalde se propone a los Sres miembros del Pleno la Modificación de la composición de los miembros de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del personal laboral habida cuenta de que Dª Antonia Adolfo Jimenez, no es edil del Grupo PSOE, al haberse constituido como Concejil no Adscrito, por ello por unanimidad de votos(10) a favor y la abstención de Dª Alfonsa García Ble se designa a D.. Alfonso Gálvez del Grupo PSOE y a Dª Antonia Adolfo ,Concejil no adscrito

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA),**

Por su parte D. Alfonso Gálvez, ruega se le facilite la documentación necesaria para cumplir con su cometido.

7.-Ruegos y preguntas .

Seguidamente se presentan por el Grupo PSOE .:

A) D. Alfonso Galvez ruega:

* De nuevo , la instalación de un espejo en el Parque de la República ,

* Respecto de la limpieza del Colegio Publico, se envíe personal de apoyo a la limpieza, ya que este es insuficiente , igualmente al cementerio , y planteando la posibilidad de contratar una persona para la limpieza en este ultimo recinto durante todo el año.

*En relación a la publicación en redes sociales de alguna actividad que se vaya a realizar, que se publique no solo la información, sino las bases reguladoras, en el supuesto de que sean necesarias, ya que de forma reiterada se publicitan , pero se acompañan de la coletilla “--- se informará pronto”, si ello es consecuencia de una mala planificación , se ruega se subsane o bien que se les informe por wasap, o en caso contrario no se de publicidad de la actividad hasta tanto no este completo toda la información .

B) Preguntas:

* Según la Presidenta del Ampa del Colegio Publico , se les ha solicitado ,el pago de unas cortinas por importe de 300€ a instancias de la Concejala de Educación, al manifestarle esta que el Ayuntamiento no podía hacer frente a este gasto?

Dr Isabel Rider le contesta diciendo que lo que ha ocurrido es que el AMPA voluntariamente ha decidido poner en el Colegio unas cortinas de dibujos infantiles, junto con otras mas , pero que en ningún momento ha sido a petición del este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que se pondrá en contacto con la Presidenta de la Ampa para aclarar el tema..

* ¿ Se podría cambiar el requisito de la titulación de graduado escolar por certificado de escolaridad , para poder optar a la bolsa de oficial , ya que existen muchos de ellos en el pueblo que no tienen el primero y se les han quejado diciendo que no tienen opción a trabajar y si gente de fuera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando :

*Respecto de la señal solicitada, se esta a ña espera de que nos la traigan para colocarla.

^En cuanto a la limpieza del Colegio , nunca hemos tendido mas personal que , ya que se ha mantenido el mismo numero desde que se inicio el Covid-19.

*Si se refiere , respecto de la publicidad, a la campaña de consumo, lo que se ha hecho es anticipar información, a fin de que los vecinos pudieran ir recopilando tickets de compra .

Dª Inmaculada Jimenez le contesta diciendo que se ha hecho efectivamente , en algunas ocasiones, para evitar la saturación de información a los vecinos.

D. Alfonso Gálvez dice que no solo en ese supuesto ha ocurrido , sino en otros distintos , sugiriendo la realización de dípticos con periodicidad mensual informativos de todas las actividades..

Dr Inmaculada Jimenez le contesta , que hay que tener en cuenta , que en el verano con la situación por Covid, no se ha realizado la publicidad de las actividades, hasta ultima hora, al no saberse si se podrían realizar o no.

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA),**

* Respecto de los oficiales , estamos totalmente de acuerdo, pero en muchos casos ocurre que aun cuando tienen la institucional requerida, no la aportan , y otros aunque no la tienen podrían tramitarla mediante la acreditación de competencias.

Por parte de D. Pedro Maestre se muestra su agradecimiento a D. Jose Maria Gómez Carmona, al haber intervenido en defensa de una situación degradante contra una menor, de su familia, que ha tenido lugar , y diciendo que se deberían de tomar mediadas para evitar que se produzcan.

El Sr, Alcalde toma la palabra diciendo , que en relación al caso en cuestión, existen novedades , según le comunico la Guardia Civil.

A continuación la representante de IU-CA pregunta :

* A instancias de los vecinos de la Calle Federico García Lorca pregunta cuando se van a ejecutar las obras previstas, en dicha calle,

El Sr. Alcalde le contesta que al tratarse de un ARI , las obras corresponden al promotor , en principio se trata de 2 propietarios , aun cuando uno de ellos ya no es tal, y que se esta redactando por el Arquitecto un Convenio, y con posterioridad se licitaran las obras , encontrándose en preparación los Pliegos.

* El Pabellón Municipal le han comentado que se llama “ Alfonso Zafra “ , pero no ha encontrado rotulo alguno.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que popularmente asi se denomina pero que no esta rotulado al no haberse le puesto nombre alguno .

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y del día de la fecha de lo que yo la Secretaria doy fe.

V ° B°

El Alcalde

Fdo.-José Abad Pino

Código seguro de verificación (CSV):

6EA9 900E F2CB 9A76 AC1C

6EA9900EF2CB9A76AC1C

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 21/12/2021

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021

Código seguro de verificación (CSV):

12DF 420A BA80 3B85 6BCB

(12)DF420ABA803B856BCB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 11-11-2022

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 11-11-2022